

**BASES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LOS  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: JARDINERÍA PÚBLICA Y COLEGIOS PUBLICOS  
DE TORRENT (VALENCIA)**

**CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**OBJETO:** Suministro de Combustible de Los Vehículos con Destino a los Servicios de Mantenimiento: Jardinería Pública y Colegios Públicos de Torrent (Valencia).

**TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:** Contrato de suministros. La adjudicación se tramitará por procedimiento negociado con publicidad. Ver *Anexo I*.

**DURACION DEL CONTRATO:** Duración inicial a dos años (2018-2019), prorrogable por dos años más.

**EXISTENCIA CRÉDITO:** Obra en el expediente el Informe favorable de la dirección financiera de la sociedad en relación con la suficiencia financiera para hacer frente a esta contratación.

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN:** Instrucciones Generales de contratos no sujetos a regularización armonizada, publicadas en el Perfil de Contratante de la entidad convocante del concurso NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. En lo no previsto, regirá el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

**CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR:** Están capacitadas para concurrir las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad plena de obrar y acreditan su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo que establecen los arts. 74, 75 y 77 del TRLCSF. Los licitadores deberán presentar declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que señala el art. 60 del TRLCSF (modificado por la D.F.9ª de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD:** El procedimiento en síntesis, es el siguiente: Incoación de expediente de contratación con justificación de la necesidad de la contratación y la existencia de crédito. Redacción de bases técnicas administrativas y aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. Publicidad en perfil del contratante e invitación a 5 empresas profesionalizadas del sector.

En el perfil del contratante, -Página Web ([www.nousespais.es](http://www.nousespais.es)) de la sociedad- se insertarán los documentos administrativos y técnicos necesarios en el presente procedimiento de contratación redactados por la sociedad convocante. El acceso público al perfil del contratante se puede efectuar a través del portal del Ayuntamiento de Torrent.

**SELECCIÓN DE LA EMPRESA:** Se cursarán invitaciones a participar en la concurrencia selectiva, por lo menos a cinco empresas, sin perjuicio de que otras empresas que teniendo conocimiento del

procedimiento de licitación presentan ofertas cumpliendo lo que se ha especificado en las bases técnicas y administrativas.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Mesa de Contratación constituida al efecto que estará compuesta, como mínimo, por la Consejera Delegada, la Secretaria del Consejo de Administración y la Directora del Servicio de Urbanización. La Mesa elevará su propuesta al órgano superior para que resuelva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Cada licitador nada más podrá presentar una proposición, a través de la página Web de la sociedad ([www.nousespais.es](http://www.nousespais.es)) o personalmente en el Registro General de Presentación de documentos de la entidad (plaza Mayor, 31 de Torrent), en el plazo que se conceda en el escrito de invitación que se curse a las empresas que, como mínimo, serán **10 DÍAS LABORALES** a contar desde la fecha de inserción del Anuncio de Licitación en la Web social en el perfil del contratante de la sociedad convocante, NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. La presentación de ofertas supone por sí misma la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas administrativas y técnicas de la presente contratación, sin excepción o ninguna reserva.

**CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Ver *Anexo II. Bases Técnicas.*

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Ver *Anexo III.*

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Estar al corriente en sus obligaciones como diligente empresario (laborales, sociales, económicas, etc.), lo que deberá acreditarse en el momento de la presentación de los ofertas. Será de su cuenta y cargo:

- 1.- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, oficial o no, que se requieran para la prestación de los servicios.
- 2.- Los gastos no previstos en la oferta presentada al concurso y que tengan relación directa con la prestación objeto de la contratación.
- 3.- En su caso, las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio.
- 4.- La indemnización de los daños que se causen tanto a la empresa contratante, como al Ayuntamiento de Torrent, como a terceros por operaciones o trabajos que requieran la ejecución del contrato.
- 5.- La documentación necesaria y requerida por la Generalitat Valenciana para el cumplimiento, formalización y fiscalización de este tipo de servicios.
- 6.- Las que se desprenden de las bases técnicas.

**PAGO:** Domiciliación /Transferencia según oferta adjudicataria de la licitación

**GARANTÍA DEFINITIVA:** No se requiere.



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** En el momento de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil que cubra todo riesgo y daños que puedan producirse por la prestación del servicio en tanto dure su ejecución.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR Y PRECIO DEL CONTRATO:** Ver *Anexo I*. La contratación se prevé para dos años iniciales con posibilidad de prórroga por dos años más. Finalizado el contrato a 31 de diciembre de 2019, se valorará por los departamentos técnicos de la sociedad la posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021.

**REVISIÓN DE PRECIOS:** El servicio se contrata a cuenta y riesgo del contratista, sin proceder en ningún caso revisión de precios.

**JURISDICCIÓN COMPETENTE:** Juzgados y Tribunales con jurisdicción civil en Torrent.



**ANEXO I. Cuadro resumen del contrato**

|  |  |
|--|--|
| <b>Expte</b>   | 05.39/866.01/01/17   |
| <b>Perfil del contratante</b>  | www.nousespais.es  |
| <b>Tipo de licitación</b><br><i>Importe base de licitación sin IVA y sin prórrogas ni modificaciones</i>                     | 30.500,00 €, sin IVA (2 años)  |
| <b>Valor estimado del contrato</b><br><i>Importe total sin IVA para todo el tiempo posible de duración</i>                   | 64.120,00 €, sin IVA (4 años)<br>* se prevé un posible incremento de precios o la posibilidad de un mayor consumo anual, no considerándose iguales todas las anualidades |
| <b>Presupuesto del contrato</b><br><i>Previsiones presupuestarias para autorizar el gasto para el tiempo de la ejecución</i> | 2018: Presupuestado 15.000 € IVA incluido<br>2019: Se preverá en la elaboración del presupuesto  |
| <b>Precio del Contrato</b>   | El que resulte de la adjudicación del contrato   |
| Revisión de precios  | No   |
| Forma de Pago  | A valorar según bases técnicas   |
| Plazo total ejecución trabajos (duración)  | 1 enero 2018 a 31 diciembre 2019<br>Prorrogable a 31 de diciembre de 2021  |
| <b>Condiciones técnicas del servicio</b>   | Ver Bases Técnicas   |
| <b>Clase de contrato</b>   | Suministros  |
| Sujeto a regulación armonizada   | No   |
| Procedimiento de adjudicación  | Restringido/Negociado con Publicidad con invitación, al menos, a 5 empresas profesionales del sector   |
| Tramitación de expte   | Ordinaria  |
| Publicidad   | Perfil del contratante (web social)  |
| Posibilidad de variante  | No   |
| Constitución Mesa de Contratación  | Si   |
| Adjudicación definitiva  | Firma del contrato   |
| Garantía definitiva  | No   |
| Seguro de Responsabilidad Civil  | Si   |
| Clasificación  | No   |
| Criterios de adjudicación  | Ver Bases Técnicas (núm. 11 Criterios de valoración)   |
| Evaluación de las ofertas  | Departamentos técnicos sociedad  |
| Mejoras  | Ver Bases Técnicas (núm. 11 Criterios de valoración)   |
| Subcontratación  | No   |

**ANEXO II.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**  
**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

Constituye el objeto del presente pliego, establecer las características, condiciones técnicas y requisitos medioambientales que han de regir la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de los servicios de mantenimiento de jardinería municipal y colegios públicos desarrollados por la sociedad municipal Nous Espais Torrent S.A., mediante sistema de pago a través de tarjetas de banda magnética o similar.

### **2. CONCEPTOS A CONTRATAR**

Los productos que se suministrarán en el marco del contrato que se formalice son:

- Gasóleo de automoción
- Gasolina sin plomo 95
- Gasolina sin plomo 98

### **3. ALCANCE DEL SUMINISTRO**

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar a los vehículos municipales, y a granel para la herramienta de mano, la segadora, etc, el combustible que le sea demandado durante la vigencia del contrato. Según las necesidades que se precisen y al precio fijado por litro de carburante en el momento de realizar la petición de suministro, estando afectado este precio por el descuento ofertado por la empresa adjudicataria y hasta la cantidad máxima fijada para el contrato inicial de dos años, o para el contrato con su prórroga, en caso de que ésta se produzca.

### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **4.1. Condiciones técnicas de los productos a suministrar**

Los productos objeto de suministro deberán cumplir la normativa nacional que incorpore la normativa europea, sobre las características de los mismos. Cada producto se ajustará en todo momento a cuantas especificaciones técnicas sean exigibles tanto por normativa estatal o comunitaria.

La empresa que resulte adjudicataria garantizará el suministro de los combustibles durante la vigencia del contrato en las condiciones establecidas en los documentos contractuales, no pudiendo alegar la falta o carencia de ninguno de los productos ofertados, incluso en situaciones de huelga o conflictos





laborales o de cualquier índole, excepto por causas de fuerza mayor no imputables al contratista debidamente justificado.

No podrán incluirse otros productos o servicios que no sean los establecidos en este pliego. Los productos objeto de suministro serán idénticos a los ofertados para el consumo general, cumpliendo las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

#### 4.2. Requisitos medioambientales y de calidad

Los combustibles suministrados por las empresas adjudicatarias deberán cumplir con todas las especificaciones de calidad y refinación exigidas por la normativa nacional e internacional aplicable.

Las instalaciones donde se realicen los suministros cumplirán toda la legislación vigente que les sea aplicable, concretamente, en materia de seguridad industrial, medio ambiente y control metrológico.

Nous Espais Torrent S.A. podrá solicitar en cualquier momento la justificación del cumplimiento de la normativa vigente en cualquier materia.

#### 4.3. Entrega del Suministro: Puntos de Distribución

La empresa adjudicataria tiene la obligación de atender y suministrar el combustible contratado a todos los vehículos pertenecientes a Nous Espais Torrent S.A., todos los días de la semana y en los términos y condiciones establecidos en el contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Además, deberá suministrar, previa autorización por escrito, gasolina o gasoil "a granel" para atender las necesidades de la maquinaria de mano: moto sierras, corta-setos, segadora, etc.

Dicho suministro se efectuará en las estaciones de servicio pertenecientes a la red de la empresa adjudicataria, cuya implantación mínima en el municipio de Torrent será de una estación de servicio.

Asimismo, la empresa adjudicataria que disponga de una red de estaciones de servicio en todo o parte del resto del territorio nacional, se obliga al suministro del combustible en dichas estaciones en las mismas condiciones económicas y técnicas contractualmente establecidas.

#### 4.4. Determinación Del Precio De Los Carburantes

Los precios unitarios de los diferentes carburantes a suministrar serán los resultantes de aplicar a los que figuren como Precio de Venta al Público, en cada momento del repostaje, los descuentos correspondientes ofertados.

El adjudicatario deberá ofertar un descuento, expresado en tanto por ciento, que posteriormente se aplicará al precio final de venta al público vigente en cada momento, impuestos e IVA incluido.

#### 4.5. Revisión de Precios

No habrá revisión de precios en este contrato. Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán revisarse durante el plazo de validez del contrato.

Si la empresa adjudicataria lleva a cabo cualquier promoción en el precio de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada a la licitación, se aplicará automáticamente y durante el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta, el precio a abonar por Nous Espais Torrent S.A. resulte inferior al fijado como consecuencia del contrato suscrito.

#### 4.6. Tarjetas de Control de Combustible

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta de banda magnética o similar por cada uno de los vehículos incluidos en el contrato basado en el Acuerdo Marco que celebre cada entidad contratante, debiendo hacer entrega de las mismas en el plazo de 7 días desde la formalización del contrato.

Dichas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria, que se hará cargo de su coste de implantación y de mantenimiento.

Las tarjetas serán únicas y codificadas para cada vehículo, sin que puedan ser utilizadas para pagos o fines distintos a los establecidos en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares. Serán válidas para el repostaje en cualquiera de las estaciones de servicio de suministro de la empresa adjudicataria.

Las tarjetas se confeccionarán conforme a la norma ISO 7813, con el diseño e imagen apropiada y suficiente dificultad de falsificación, y, deberá contener, como mínimo, los siguientes datos visibles:

- "NOUS ESPAIS TORRENT S.A.",
- compañía suministradora,
- número de identificación de la tarjeta,
- parque móvil al que pertenece,
- matrícula del vehículo o número de bastidor,
- tipo de combustible, y,
- fecha de caducidad (que debe coincidir con la finalización del contrato derivado del contrato inicial más la prórroga de dos años prevista)

Nous Espais Torrent S.A. facilitará al adjudicatario una lista de vehículos y maquinaria de propiedad o de renting, indicando el Servicio o Área que pertenecen, para que la empresa adjudicataria tenga conocimiento de los vehículos autorizados para el suministro de combustible. El responsable del contrato, solicitará a la empresa adjudicataria, mediante comunicación escrita, las altas o bajas de tarjetas según las circunstancias de compra o enajenación de vehículos o por deterioro, pérdida o sustracción de tarjetas. La empresa adjudicataria viene obligada a la reposición de las tarjetas inutilizadas por deterioro, pérdida o sustracción en un plazo de 48 horas, sin coste para Nous Espais Torrent S.A.

Así mismo se facilitara un acceso al responsable de este contrato, a los datos correspondientes de facturación a través de la página Web de la empresa adjudicataria.

El coste de implantación, entrega y mantenimiento de estas tarjetas de control de combustible será a cargo del adjudicatario del contrato.



#### 4.7. Gestión de la Facturación y Pago

La empresa contratista únicamente suministrará carburante a los vehículos cuyo conductor presente una tarjeta de control de combustible expedida por la misma. Antes de realizar cualquier suministro, el personal del establecimiento comprobará que la tarjeta presentada corresponde con el vehículo en el que se va a realizar el repostaje.

Finalizado el repostaje, la estación de servicio responsable del mismo expedirá un ticket por duplicado ejemplar, entregando uno al conductor del vehículo y el otro quedará en la propia estación suministradora. En dicho ticket constará, junto con la firma del expendedor y del conductor de vehículo que efectúa el repostaje, la siguiente información:

Razón social de la Compañía suministradora y CIF,

- estación de servicio y dirección,
- número de tarjeta,
- matrícula del vehículo o número de bastidor,
- fecha y hora del repostaje,
- tipo de combustible,
- número de litros, y,
- precio del litro e importe total.

El contratista deberá presentar resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación, donde se detallarán los repostajes de cada vehículo de forma sencilla y completa que permita verificar fecha, lugar, litros e importe del suministro, así como si se realiza un suministro a granel. Esta facturación se realizará emitiendo una factura para cada uno de los servicios prestados por Nous Espais Torrent S.A.

El abono de las facturas se realizará mediante domiciliación bancaria o transferencia en el plazo que se determine en la proposición económica presentada por el licitador adjudicatario del contrato.

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 5.1. Estaciones de servicio

Es requisito **imprescindible** que las empresas que liciten tengan al menos una estación de servicio en el término municipal de Torrent, y que ésta se encuentre abierta, de Lunes a Domingo de 7:00 a 22:00 horas y permita la accesibilidad a vehículos pesados, dadas las características del presente contrato.

#### 5.2. Control del contrato

La empresa adjudicataria deberá presentar resúmenes mensuales, coincidentes con la facturación, tal y como se ha indicado en el punto anterior de manera que se produzca un control efectivo del gasto efectuado. A estos efectos, la adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios, relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Servicio Técnico de la sociedad municipal.

#### 5.3. Responsabilidad



Los productos objeto de licitación no serán diferentes o distintos de aquellos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta al público.

El contratista es responsable del servicio realizado por sus colaboradores y subcontratistas, ejecutará el contrato a su cuenta y riesgo, y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a la sociedad municipal o a terceros a consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, excepto en caso de que los daños se ocasionen como consecuencia inmediata y directa de una orden de Nous Espais Torrent, S.A. y en los términos establecidos por la legislación vigente.

El contratista designará un responsable único que actuará como interlocutor con la sociedad municipal, con el que se llevarán a cabo todas las actuaciones del contrato.

#### **5.4. Cumplimiento de plazos y penalizaciones por demora.**

Si durante la ejecución del contrato de servicios, el contratista se demora en la prestación de suministros por causas a que le sean imputables, Nous Espais Torrent, S.A. podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP sin que sea necesaria la intimación previa de la mora por parte de Nous Espais Torrent, S.A.

El importe de las penalizaciones no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Nous Espais Torrent, S.A., originado por la demora del contratista.

#### **5.5. Gastos exigibles al contratista**

Son a cargo del contratista los gastos de los anuncios de licitación hasta un importe de 300 €; los derivados de la formalización del contrato; los que se requieran para obtener autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares; los impuestos, tasas, cánones, compensaciones y otros gravámenes o gastos que puedan ser aplicables según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan, como también cualquier otro gasto necesario para la realización del contrato.

### **6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Nous Espais Torrent, S.A. únicamente podrá introducir modificaciones por razón del servicio público que se preste, siempre que sean por necesidades nuevas o causas imprevistas y con la justificación previa en el expediente, conforme a lo previsto en arte. 219 TRLCSP.

### **7. PLAZO DE GARANTÍA**

No se establece garantía al ser el objeto del suministro un bien consumible, fungible, de entrega inmediata.



## 8. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por los adjudicatarios a un tercero siempre que se den los supuestos y se cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de DOS AÑOS, iniciándose el 1 de enero de 2018 y finalizando el 31 de diciembre de 2019.

El contrato podrá ser prorrogado antes de finalizar su vigencia por un plazo adicional de dos años, sin que el plazo total de contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de CUATRO AÑOS, finalizando en este caso el 31 de diciembre de 2021.

La prórroga será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse consentimiento tácito de las partes.

Los descuentos aplicados no podrán sufrir variación durante el período de la prórroga que, en su caso, se acuerde.

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En el Anexo III se encuentran los modelos a presentar por los licitadores, en todo caso se seguirán las siguientes indicaciones:

### 10.1. Declaración responsable de tener capacidad para contratar. Sobre A

Se adjuntará DNI, CIF y/en su caso, escritura de constitución y estatutos de la sociedad y escritura de apoderamiento o facultades del representante.

### 10.2. Proposición económica. Sobre B

Este sobre contendrá exclusivamente la proposición económica, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el anexo II de estas bases técnicas. No se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Nous Espais Torrent S.A. estime fundamental para considerar la oferta.

El porcentaje de descuento a aplicar se expresará en número y letra, considerándose que este descuento se aplica sobre el precio de venta al público. Los descuentos que se ofrezcan serán fijos y no podrán revisarse durante el plazo de validez del contrato.

El precio de las gasolinas de 95 y 98 octanos, y gasoil de automoción, será el del precio de venta al público, impuestos incluidos, de la estación de servicio o aparato surtidor en que se efectúe el suministro y conste en el ticket de repostado, al que se le aplicará el descuento ofertado por el licitador.



El plazo de pago deberá quedar claramente expresado en la proposición económica a los efectos de valoración y control de la facturación antes del cargo en cuenta o la realización de la transferencia bancaria.

### 10.3. Proyecto Técnico y de Calidad para la Prestación del Servicio. Sobre C

Las empresas concursantes deberán presentar un breve proyecto técnico donde se recojan las condiciones y características de la prestación del servicio, citando al menos:

- Relación de estaciones de servicio ubicadas en el término municipal de Torrent, donde podrán repostar los vehículos, indicando expresamente el nombre comercial, domicilio social, población, provincia y cuantos datos de identidad puedan ser de interés.
- Relación de estaciones de servicio en capitales de provincias y poblaciones de más de 50.000 habitantes de ámbito nacional.
- Tipos de carburante suministrados en cada una de las estaciones situadas en el término municipal de Torrent.
- Facilidad de acceso a las instalaciones de vehículos pesados y/o maquinaria.
- Horario de apertura de las estaciones de servicio.
- Aplicación informática con acceso desde las oficinas de la sociedad municipal para recabar información y control de repostajes.
- Recursos materiales con los que cuenta para desarrollar la prestación del servicio. Citar vehículos para el repostaje “a domicilio” del combustible a granel, en caso de que esta opción fuera viable para el combustible destinado a herramientas y maquinaria.
- Sistema de control de suministro de combustible que se aplicará, así como la posibilidad de control del kilometraje del vehículo al que se suministra combustible.
- Compromiso de control de correspondencia de la tarjeta utilizada para el repostaje de carburante con la matrícula real del vehículo al que se suministra, así como de devolución del importe en caso de verificarse que no se ha cumplido con esta condición.
- **Mejoras ofertadas** para valoración en el marco del presente concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases técnicas.

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

### A) Criterios evaluables por medio de fórmulas matemáticas: 90 PUNTOS

#### A1.) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 65 puntos

El tanto por ciento de descuento sobre el precio de venta final

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente el mayor descuento, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores en base a la oferta presentada.

La valoración de la proposición económica se hará atendiendo al **descuento**, según la fórmula siguiente:

$$\text{VALORACIÓN PRECIO} = 65 \times (\text{VR of}) / (\text{VR max})$$

**VR min** = Valor de referencia más alto (máximo descuento)



VR of = Valor de referencia objeto de puntuación

**A2.) FORMA DE PAGO: 5 puntos**

Se valorará con un máximo de 5 puntos el plazo establecido para el cargo del recibo domiciliado o la transferencia bancaria de hasta 30 días desde la emisión de la factura y su remisión a Nous Espais Torrent S.A.

**A3.) ESTACIONES DE SERVICIO: 10 puntos**

Distribuidos de la siguiente forma:

- 1 estación de servicio en el término municipal de Torrent: 3 pts
- 2 estaciones de servicio en el término municipal de Torrent: 7 pts
- 3 o más estaciones de servicio en el término municipal de Torrent: 10 pts

**No se aceptarán ofertas de empresas que no tengan un mínimo de una estación de servicio en el municipio de Torrent.**

**A4.) MEJORAS: 10 puntos**

Se podrán obtener hasta 10 puntos si el licitador ofrece como mejora la limpieza gratuita de los vehículos de la sociedad municipal. Dicha mejora se valorará proporcionalmente, dependiendo del número de vehículos incluidos, la frecuencia e intensidad del lavado a los que se compromete realizar la limpieza anualmente el licitador.

Por tarjetas de acumulación de puntos por el consumo de combustible, se podrán obtener hasta 5 puntos.

La oferta de otras mejoras no previstas en las presentes bases técnicas se realizará bajo los criterios que en su caso determinen los componentes de la mesa de contratación.

**B) Criterios no evaluables por medio de fórmulas matemáticas: 10 puntos**

Medidas que proponga el licitador en el "Proyecto Técnico y de Calidad para la Prestación del Servicio" tendentes a la optimización de la gestión de los servicios públicos municipales en cuanto a facilitar la disminución de los tiempos de aproximación y surtido de carburante, así como en el programa de gestión del suministro y facturación.



ANEXO III.- DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR POR LOS  
LICITADORES

**SOBRE A:**

**1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

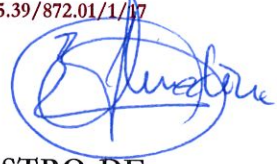
D. \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actúa en su nombre propio/en  
representación de \_\_\_\_\_, domicilio social  
\_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, DECLARA BAJO SU  
PERSONAL RESPONSABILIDAD ante Nous Espais Torrent S.A. unipersonal:

Tener plena capacidad de obrar, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acreditan la no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Torrent, el Estado, la Generalitat Valenciana) ni con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

No encontrarse incurso en ningún de las prohibiciones para contratar en entidades del sector público previstas en el arte. 60 TRLCSP (modificado por D.F. 9ª de la Ley 40/2015).

(Lugar, fecha y signatura)

Se adjunta DNI, CIF y/en su caso, escritura de constitución y estatutos de la sociedad y escritura de apoderamiento o facultades del representante.



**SOBRE B:**

**2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: JARDINERÍA PÚBLICA Y COLEGIOS PUBLICOS DE TORRENT (VALENCIA)**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, teléfono \_\_\_\_\_, D.N.I. núm.. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, en plena posesión de la su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, C.I.F. \_\_\_\_\_, según escritura otorgada el día \_\_\_\_\_, ante del Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_), concededor del procedimiento y de las bases técnicas por las que Nous Espais Torrent, S.A. pretende contratar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: JARDINERÍA PÚBLICA Y COLEGIOS PUBLICOS DE TORRENT (VALENCIA)", documentos todos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión al mencionado concurso.

A tal efecto, formula la siguiente OFERTA ECONÓMICA:

Se compromete a suministrar el combustible previsto en las bases técnicas aplicando un descuento del \_\_\_\_\_ % (descuento aplicado en letra y número) sobre el precio de venta en surtidor.

Se compromete a realizar efectuar el cargo en cuenta/ aceptar como plazo de pago mediante transferencia bancaria a un plazo de \_\_\_\_\_ días desde la emisión y envío de la factura mensual a Nous Espais Torrent S.A.

Así mismo se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con las prescripciones de las Bases Técnicas y Administrativas que rigen la presente contratación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017